



## **Bases legales del concurso de fotos en Instagram #Moralzarzalactívate**

### **1. ENTIDAD ORGANIZADORA Y OBJETIVO**

El Área de Deportes del Ayuntamiento de Moralarzarzal organiza un concurso fotográfico en la red social Instagram titulado **#Moralzarzalactívate**, dentro de las actividades organizadas para la temporada 2022.

Los concursantes deberán presentar fotografías en las que se represente una actividad o instalación deportiva de Moralarzarzal o su entorno natural.

### **2. PERÍODO PROMOCIONAL Y ÁMBITO DE APLICACIÓN**

La campaña se desarrollará durante el periodo comprendido entre **enero y diciembre de 2022**.

El Área de Deportes se reserva el derecho de ampliar o modificar las fechas de promoción si lo considera oportuno, comunicando a los participantes dichos cambios. La promoción está dirigida a las personas mayores de 16 años residentes en Moralarzarzal.

El Área de Deportes se reserva el derecho de eliminar a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario de la presente promoción o a aquel del que se evidencie o sospeche una actuación irregular en el sentido descrito.

### **3. MECÁNICA, MODO DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE GANADORES**

Durante el período del primer al último día del mes, las personas que deseen participar deberán:

- Comenzar a seguir a la cuenta (@moralzarzalactívate) con su cuenta personal de Instagram, si es que todavía no lo hacían.
- Subir una foto a su propia cuenta de Instagram en la que el elemento principal sea una actividad o instalación deportiva de Moralarzarzal o su entorno natural.
- En dicha foto, debe etiquetarse Moralarzarzalactívate (usuario @moralzarzalactívate) y utilizar el hashtag #Moralzarzalactívate.

Desde el perfil de Instagram @moralzarzalactívate, y mientras el concurso esté abierto, se irán repostando las fotos de personas participantes, junto con la descripción enviada. En el caso de que lleguen una gran cantidad de imágenes, se podrá realizar una selección para repostear.

Además, se podrán publicar algunas o todas las fotos en las redes sociales del Ayuntamiento de Moralarzarzal, tanto en Twitter como en Facebook.

### **4. SELECCIÓN DE LOS GANADORES**

La selección de los ganadores de cada mes se realizará durante el penúltimo día de cada mes.

- ❖ Cada mes, la fotografía ganadora del concurso será aquella que cuente con el mayor número de "Me Gusta" en el momento del cierre del concurso mensual, es decir, el último día del mes a las 23:59. Por tanto, se seleccionarán 12 fotografías ganadoras, una por cada mes del año.
- ❖ La fotografía ganadora del mes será expuesta en el pabellón de la Ciudad Deportiva Navafría de Moralarzarzal.



- ❖ La fotografía GANADORA FINAL del concurso será la que haya obtenido el mayor número de “Me Gusta” entre las mejores fotografías de cada mes en el momento del cierre del concurso, que será el último día del año.

Se comprobará que las fotos ganadoras cumplen todos los requisitos de las bases legales y se descartarán automáticamente del concurso los participantes que usen métodos fraudulentos para conseguir “Me Gusta”.

## 5. PREMIOS

Los premios consistirán en:

**Mejor foto del año en Instagram:** Placa conmemorativa y bono de 20 usos en las instalaciones deportivas de Moralzarzal.

**Mejor foto de cada mes Instagram:** participación en la exposición fotográfica y en el calendario oficial de deportes Moralzarzal 2023 y recuerdo de la foto enmarcada.

Todas las fotografías se expondrán en el hall de entrada del pabellón del polideportivo de Moralzarzal.

## 6. COMUNICACIÓN DE LOS GANADORES

La comunicación oficial de los ganadores se realizará dentro de los 3 primeros días del mes siguiente al correspondiente al premio, de forma pública a través del perfil de Instagram, así como de forma privada enviando un mensaje o email al ganador, en el que se les solicitarán los siguientes datos:

- Datos personales: nombre y apellidos, dirección y teléfono, edad, DNI y número de cuenta bancaria para realizar la transferencia del premio (cuando proceda).

Los ganadores deberán colgar las fotos en Instagram.

También se comunicarán los ganadores de forma pública en las cuentas de Twitter y Facebook del Ayuntamiento de Moralzarzal.

## 7. DE LAS FOTOGRAFÍAS

En las fotografías participantes se deberá representar una actividad (lúdica, social, productiva, deportiva, etc) realizada en el entorno de Moralzarzal, en la que se identifique claramente una instalación o un lugar característico para realizar actividad deportiva en el municipio.

Las fotografías participantes deberán ser de la autoría del usuario/a que las publique.

Si en las fotografías apareciese alguna persona que fuese menor de edad en la fecha de la promoción, será requisito que se envíe, junto con la fotografía, un documento de autorización de cesión de derechos de imagen de los menores.

El Área de Deportes está legitimado en todo momento para no tener en consideración la participación de fotografías que:

a) Sean de contenido ofensivo, denigrante para las personas, animales, creencias, usos y buenas costumbres.

b) Atenten contra los derechos de intimidad, honor y propia imagen de terceros, o que contengan a modo enunciativo, pero no limitativo, connotaciones racistas, sexistas, homófobas, y/o discriminatorias, comentarios, imágenes, etc., obscenos, lascivos, difamatorios o cualquier otro que atente contra la



dignidad de terceros, contra la moral y/o contra el orden público, que inciten o se refieran a la violencia, a prácticas peligrosas, comportamientos negligentes, imprudentes o ilegales, y que resulten contrarios al buen gusto, las buenas costumbres y todos aquellos trabajos que puedan causar rechazo social.

c) No sean de contenido original Bases legales del concurso de fotos: “#Moralzarzalactivate”.

d) Sean ofensivas contra Moralzarzal o contengan cualquier tipo de publicidad o reclamo de entidad, marca o producto.

e) Se realicen en lugares peligrosos.

f) No respeten la imagen de Moralzarzal.

## **8. UTILIZACIÓN DEL NOMBRE, IMAGEN DE LOS PARTICIPANTES.**

Los participantes prestan su consentimiento expreso al Área de Deportes en el caso de que esta entidad decidiese utilizar el nombre o imagen en cualquier soporte de comunicación, incluidas páginas web, redes sociales, etc, con fines comerciales o informativos, siempre que éstas se relacionen con la presente promoción, sin que esto genere derecho a favor de los ganadores y finalistas a recibir contraprestación alguna por ello. Dicho consentimiento se presta de forma gratuita, por ello, sin limitación territorial ni de soportes y con la vigencia temporal máxima establecida en la ley.

## **9. DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL SOBRE LAS FOTOGRAFÍAS PARTICIPANTES**

Los autores de las fotografías participantes ceden de forma gratuita al Área de Deportes en exclusiva todos los derechos de explotación de las fotografías, incluidos los derechos de reproducción y comunicación pública, de transformación y de distribución, para cualquier soporte de comunicación y medio. El Área de Deportes adquiere dichos derechos de manera universal y por territorio y tiempo ilimitados, y libre de regalías.

## **10. FRAUDE**

El no cumplimiento por los participantes de las condiciones aquí descritas legitimará al Área de Deportes a tomar las medidas pertinentes destinadas a evitar abusos y fraudes, eximiendo al mismo de la entrega de premios o regalos a los que no cumplan los requerimientos aquí especificados. Quedarán excluidos de la presente acción promocional aquellos usuarios o participantes que faciliten datos falsos o que utilicen cuentas de correo electrónico creadas adhoc o a propósito para suplantar a terceras personas, lo que comporta una actuación de engaño y fraude, no sólo al respecto de las presentes bases, sino con respecto al resto de participantes de la acción promocional. El Consorcio se reserva el derecho de dar de baja a aquellos que estén realizando un mal uso de la promoción, realicen actos de fraude o que perjudiquen a otros participantes. En el caso de que el Área de Deportes o cualquier entidad que esté ligada profesionalmente a esta promoción detecten cualquier anomalía o sospechen que un participante está impidiendo el normal desarrollo de la promoción, alterando ilegalmente sus registros mediante cualquier procedimiento técnico o informático, o llevando a cabo cualquier acto de fraude que contravenga la transparencia de la promoción, se reservan el derecho de dar de baja o incluso de retirar un premio de forma automática y sin dar explicaciones a todos aquellos participantes que se hayan beneficiado de forma directa o indirecta de este tipo de actuaciones, pudiendo además ejercer todas las acciones civiles o penales que pudiesen corresponder.

En el caso de que el Área de Deportes detecte cualquier anomalía o sospeche que un participante está impidiendo el normal desarrollo en su participación en la presente promoción, alterando ilegalmente su registro o su participación mediante cualquier procedimiento técnico o informático, para así falsear su participación, podrá de forma unilateral eliminar la inscripción de ese participante. Por lo tanto, el Área de Deportes se reserva el derecho de eliminar del registro de Bases legales del concurso de fotos:



“Moralzarzalactíivate, #Moralzarzalactivate” a cualquier participante que evidencie o del que se sospeche una actuación irregular en el sentido descrito, sin notificación alguna al mismo.

## 11. RESPONSABILIDAD

El Área de Deportes no se responsabiliza de las posibles pérdidas, deterioros, robos, retrasos o cualquier otra circunstancia imputable a terceros o a Internet que puedan afectar al desarrollo del concurso.

En ningún caso, el Área de Deportes será responsable de los servicios que cualquier entidad con la que este colabore preste al ganador como consecuencia del premio entregado. El Área de Deportes se exime de toda responsabilidad de las incidencias, retrasos o faltas que pudiesen producirse en la entrega o recepción de los premios, ya que tal responsabilidad corresponde al proveedor del premio.

La obligación del Área de Deportes queda limitada a entregar el premio ofrecido en las condiciones señaladas y con los requerimientos establecidos en las presentes Bases. En consecuencia, no será responsable de ningún daño o perjuicio de cualquier naturaleza que pudiese sufrir el ganador y/o un tercero, con motivo de o en relación a la obtención y posterior uso de un premio.

En todo caso, tratándose de Internet, el Área de Deportes excluye cualquier responsabilidad por los daños y perjuicios de toda naturaleza que, a pesar de las medidas de seguridad adoptadas, pudiesen deberse a la utilización indebida de los servicios y de los contenidos por parte de los usuarios y de terceros ajenos a la misma y, en particular, aunque no de forma exclusiva, por los daños y perjuicios de toda naturaleza que puedan deberse a la suplantación de la personalidad de un tercero, efectuada por un usuario en cualquier clase de comunicación realizada a través de Internet.

## 12. ACEPTACIÓN DE LAS BASES.

Todos los participantes se comprometen por el simple hecho de participar a la aceptación de las condiciones expresadas en las presentes bases.

Para el conocimiento de cualquier litigio que pudiese exponerse en cuanto a la interpretación o aplicación de las presentes bases, tanto el Área de Deportes como los participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción y competencia de los Juzgados y Tribunales de A Coruña, con renuncia expresa a cualquier otro foro que pudiese corresponderles.

El Consorcio se reserva el derecho de modificar aspectos no sustanciales de la promoción si las circunstancias lo exigen.

Bases disponibles en la web [www.moralzarzal.es](http://www.moralzarzal.es), Área de Deportes.

## 13. AVISO

La promoción no está patrocinada, avalada ni administrada por Instagram, ni asociada en modo alguno a esta red social, por lo que la plataforma está exonerada de toda responsabilidad por parte de cada concursante o participante.